

- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o por acuerdo de Tribunal de Honor del servicio del Estado o de la Administración Local.
- e) Cartilla militar o certificado de haber cumplido el servicio militar.
- f) Tarjeta de identidad profesional marítima, creada por Orden ministerial de Comercio de fecha 5 de junio de 1963, y caso de caducidad de la misma, el título correspondiente, otorgado con arreglo a lo establecido por Decreto 629/1963, de 14 de marzo.

8.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de seleccionados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus calificaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse en la instancia referida en el apartado 3. En este caso el Ministerio de Hacienda formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTO

9.1. Nombramiento provisional.

Aprobada por el Ministerio de Hacienda la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por dicho Ministerio se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera el período de prácticas de seis meses citado en el apartado 1.2.

9.2. Nombramiento definitivo.

Por el Ministerio de Hacienda se extenderá el correspondiente nombramiento de Oficial Marítimo de segunda clase a favor del interesado, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESIÓN

10.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

10.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra el concurso.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Saiz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

ORDEN de 23 de marzo de 1971 por la que se convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir diversas plazas mercantiles vacantes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se anuncia concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer las plazas que más adelante se expresan, por los turnos primero y segundo determinados en el artículo 9.º del citado Reglamento.

Dichas plazas podrán ser solicitadas por los Corredores Colegiados de Comercio ya incluidos en el Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1970 a quienes les interese y forzosamente por todos los de nueva designación, veinte en total, comprendidos en la Orden ministerial de 15 de marzo actual. Estos últimos deberán incluir en su petición todas las plazas relacionadas en el número siguiente de esta Orden, en la inteligencia de que si no lo hicieran así, y no les correspondiese ninguna de las incluidas en su petición, serán destinados discrecionalmente por este Ministerio, atendiendo exclusivamente a las conveniencias del servicio.

2.º Las plazas vacantes a solicitar son las siguientes:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Orihuela	Alicante	Antigüedad.
Orihuela	Alicante	Zona.
Cáceres	Badajoz	Antigüedad.
Cáceres	Badajoz	Antigüedad.
Don Benito	Badajoz	Antigüedad.
Cádiz	Cádiz	Antigüedad.
La Línea	Cádiz	Zona.
Lucena	Córdoba	Antigüedad.
Pueblo Nuevo del Terrible	Córdoba	Antigüedad.
Burriana	Castellón	Zona.
Gerona	Gerona	Zona.
Ayamonte	Huelva	Antigüedad.
Valverde del Camino	Huelva	Zona.
Linares	Jaén	Antigüedad.
Torredonjimeno	Jaén	Zona.
Antequera	Málaga	Antigüedad.
Melilla	Málaga	Antigüedad.
Melilla	Málaga	Zona.
Estella	Pamplona	Zona.
Reus	Reus	Antigüedad.
Reus	Reus	Zona.
Reus	Reus	Antigüedad.
Santander	Santander	Antigüedad.
La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	Antigüedad.
Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de Tenerife	Antigüedad.
Tarragona	Tarragona	Antigüedad.
Tortosa	Tarragona	Antigüedad.
Tortosa	Tarragona	Zona.
Toledo	Toledo	Zona.
Madrid	Toledo	Zona.
Tomelloso	Toledo	Zona.
Valdepeñas	Toledo	Zona.
Albacete	Valencia	Antigüedad.
Carcagente	Valencia	Antigüedad.
Palencia	Valladolid	Antigüedad.
Vitoria	Vitoria	Zona.
Huesca	Zaragoza	Antigüedad.

3.º Las instancias, relacionando por orden de preferencia las plazas a las cuales los Corredores interesados desean ser destinados, se presentarán en el Registro de la Dirección General de Política Financiera, Montera, 10 y 12, Madrid-14, dirigidas al Ilustrísimo señor Director general, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno que les corresponda pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que, por pasar al tercero, tengan que ser anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento.

5.º Una vez presentadas las solicitudes, en las que los interesados deberán indicar su domicilio, para recibir, en su caso, las oportunas notificaciones, no podrán ser alteradas salvo casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por la Dirección General de Política Financiera.

6.º A los efectos de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 853/1959, de 27 de mayo, que aprobó el Reglamento vigente, todos los Corredores en ejercicio concursantes, acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenece, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

7.º Concluido el plazo de presentación de instancias se fijará por la Dirección General de Política Financiera el orden de preferencia, que será el reglamentariamente establecido dentro de cada turno para los Corredores en ejercicio, y para los de nuevo ingreso el número con que figuran en la orden de su nombramiento de 15 de marzo actual, formulándose por dicho Centro directivo la correspondiente propuesta de provisión de vacantes que se elevará a la aprobación de este Ministerio, y una vez aprobada se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo de Obras en la plantilla del personal operario de esta Jefatura.

Aprobada por resolución de la ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 8 de marzo actual la propuesta formulada por esta Jefatura Provincial de Carreteras, para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo de Obras, vacante en la plantilla del personal operario, con destino en el Parque de Maquinaria de esta Jefatura, como resultado del concurso-oposición libre celebrado y del orden de méritos establecidos por el Tribunal calificador de los exámenes, se publica a continuación el nombre del aspirante aprobado para ocupar dicha plaza:

Don Narciso García Muñoz.

Dicho aspirante queda definitivamente admitido, después de haber realizado satisfactoriamente el periodo de prueba reglamentario, durante el cual ha aportado la documentación exigida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio.

Badajoz, 24 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—1.775-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Celador vacante en la plantilla de dicha Jefatura.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición convocado por esta Jefatura para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de la misma, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de febrero de 1971 y de la provincia de Barcelona, de igual fecha, y a los efectos prevenidos en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes que han sido admitidos y excluidos para tomar parte en el mismo:

Admitidos

Don Ramón Domínguez Martínez.

Excluidos

Don Cristóbal Sánchez Cobo.

Los exámenes darán comienzo el día 4 del próximo mes de mayo, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Jefatura, sitos en Barcelona, Vía Layetana, número 10, 2.º

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero del corriente año, el Tribunal que juzgará el referido concurso-oposición estará formado por el ilustrísimo señor don José María Cabecerán Rubies, Ingeniero Jefe; don Julio Pardo Lanuza, Ingeniero de Caminos, encargado del Servicio de Conservación y Vialidad; don Camilo Rodríguez Pérez, Ayudante de Obras Públicas, afecto a dicho Servicio, y don Antonio García Duat, funcionario del Cuerpo General Administrativo, que actuará como Secretario.

Barcelona, 27 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—1.852-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre, de carácter nacional, celebrado en esta Jefatura el día 10 de diciembre de 1970 para proveer cinco plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, por Resolución de fecha 17 del actual mes de marzo, el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición libre de carácter nacional, convocado por esta Jefatura en 13 de julio de 1970 y celebrado el 10 de diciembre último, para proveer cinco plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público, para general conocimiento, que, de acuerdo con la propuesta contenida en el acta mencionada, han sido declarados aptos, con derecho a ocupar vacantes de Caminero, los concursantes que por orden de méritos se relacionan a continuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Jaime Gallart Betriu.
2	D. Gabriel Bru Farré.
3	D. Juan Gutiérrez Rodríguez.
4	D. José Farrás Bonet.
5	D. Vicente Molines Capdevila.
6	D. Fernando Oliva R'ibó.
7	D. José Mirat Solé.
8	D. Antonio Faura Benet.
9	D. Joaquín Orella Casé.

Dentro del plazo de quince días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del citado Reglamento, los concursantes aprobados no procedentes de personal operario deberán presentar en esta Jefatura los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
Certificación de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

Certificación de antecedentes penales.

Certificación médica oficial de la Jefatura Provincial de Sanidad donde resida, acreditativa de poseer la aptitud física suficiente para el desempeño del cargo.

Certificado de estudios primarios.

Los aprobados procedentes del personal operario deberán aportar solamente su partida de nacimiento expedida por el Registro Civil.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, conforme previene el artículo 24 del expresado Reglamento.

Lérida, 22 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—1.878-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes de Profesores encargados de Laboratorio de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1970).

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para proveer en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid las siguientes: